



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 086 – 2017-MTPE/3/24.2/JOVENES PRODUCTIVOS/DE

Lima, 20 JUN. 2017

VISTOS:

El Memorando N° 275-2017-JÓVENES PRODUCTIVOS/DE de fecha 15 de junio de 2017, emitido por la Dirección Ejecutiva, el Informe N° 272-2017-JÓVENES PRODUCTIVOS/DE/UGA/GH de fecha 19 de junio de 2017, emitido por el Área de Gestión Humana y el Informe N° 210-2017-JOVENES PRODUCTIVOS/DE/UGAL de fecha 19 de junio de 2017, emitido por la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto C-15-01 denominado "Capacitación e Inserción Laboral - Textil, Producción, Construcción, Almacenes, Caja en la Provincia de Arequipa, Región Arequipa" - FONDOEMPLO, requiere un Jefe de Proyecto que se encargue de desarrollar las actividades correspondientes, para su ejecución;

Que mediante informe de vistos, la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, conforme a lo solicitado por la Coordinadora Técnica del Proyecto C-15-01 denominado "Capacitación e Inserción Laboral – Textil, Producción, Construcción, Almacenes, Caja en la Provincia de Arequipa, Región Arequipa" – FONDOEMPLO, emite la certificación de crédito presupuestario No. 705-2017, por el período de 05 meses;

Con las visaciones de las Unidades Gerenciales de Administración y Asesoría Legal, y;

De conformidad con lo previsto en el artículo 5° del Decreto Supremo N° 013-2011-TR; inciso h) del artículo 11 y artículo 24 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 179-2012-TR y modificado mediante Resoluciones Ministeriales N° 215-2014-TR y 234-2014-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al señor **GUSTAVO BELISARIO DELGADO MORALES**, en el cargo de Jefe del Proyecto C-15-01 denominado "Capacitación e Inserción Laboral - Textil, Producción, Construcción, Almacenes, Caja en la Provincia de Arequipa, Región Arequipa", en el marco del Convenio suscrito entre el Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos" y el Fondo Nacional de Capacitación Laboral y Promoción del Empleo - FONDOEMPLO.

Artículo 2°.- Contratar al señor **GUSTAVO BELISARIO DELGADO MORALES**, mediante Contrato Administrativo de Servicios - CAS; en el marco de la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios,



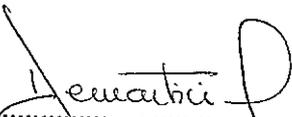


"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; en la que se establece que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Asimismo se dispone que la designación se encuentra sujeta al presupuesto establecido en el Proyecto.

Artículo 3°.- Encargar al Área de Estadística e Informática de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, la publicación de la Resolución en el portal institucional (www.jovenesproductivos.gob.pe) del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes Productivos".

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



JULIO JAVIER DEMARTINI MONTES
DIRECTOR EJECUTIVO
PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL
"JÓVENES PRODUCTIVOS"